



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCESO A DEJAR A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS:

PROCESO:..... EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

RADICACIÓN:..... 2021-00058-00

DEMANDANTE:..... COOPERATIVA DE CRÉDITO Y DISTRIBUCIÓN DE
COLOMBIA

APODERADA:..... NELLY CALY FORTICH

DEMANDADOS:..... RAFAEL EDUARDO PACHECO CHÁVEZ – NICOLAS DE
LOS SANTOS AGUADO CHADID

NATURALEZA DEL TRASLADO:TRASLADO DE LIQUIDACIÓN
DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL
APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE
DEMANDANTE.

CUADERNO:1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. se fija la
presente lista hoy, 31 de enero de 2023.

Corre los días 1, 2 y 3 de febrero de 2023 en la secretaria del juzgado el
escrito de traslado de liquidación del crédito, de conformidad con el inciso
segundo del artículo 319, del C.G.P., en concordancia con el artículo 110
de la misma codificación.

WILLIAM CUELO CARCAMO
Secretaria